

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-01000-00 (ejecutivo)

Por ser manifiestamente improcedente se niega la petición de oficiar a efectos de obtener información que la parte ejecutante puede obtener directamente a través de direccionar las peticiones correspondientes a las entidades respectivas.

No obstante lo anterior se pone en conocimiento el contenido de la comunicación remitida por la secretaria de movilidad obrante en el archivo 12 del cuaderno de cautelares.

NOTÍFIQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **474fea367503720da70b434e8a71ef178f9a0be4012aad1f28536cec2f29a9fa**

Documento generado en 24/09/2022 12:03:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**